



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ORLANDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ contra COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-007-2013-00158-01 **RADICADO INTERNO 67201**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 1 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ORLANDO ENRIQUE MARTINEZ PEREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en la que se vinculó como litisconsorte cuasi-necesario a PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC